20208 *RESOLUCION de 25 de septiembre de 1985, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de julio de 1985, por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Ministerio de Cultura.*

Ilustrísimos señores:

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 31 de julio de 1985, aprobó el siguiente acuerdo:

«Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Ministerio de Cultura.»

El mencionado acuerdo se publica como anexo de esta Resolución.

Madrid, 25 de septiembre de 1985.–El Subsecretario de Economía y Hacienda, Miguel Martín Fernández.

Ilmos. Sres. Interventor general de la Administración Civil del Estado y Director general del Tesoro y Política Financiera.

ANEXO

Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Ministerio de Cultura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.–A partir del 1 de septiembre de 1985, los puestos de trabajo dependientes del Ministerio de Cultura, excluidos los de Organismos autónomos y los desempeñados por funcionarios destinados en el extranjero, serán los relacionados en el catálogo anexo al presente acuerdo, en el que se detalla su nivel de complemento de destino, así como la cuantía del complemento específico que corresponde a determinados puestos de trabajo para asegurar que la retribución total de cada puesto de trabajo guarde la relación adecuada con el contenido de especial dificultad, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Las posteriores modificaciones, en su caso, de niveles de complemento de destino y del número de dotaciones se efectuarán de conformidad con la normativa vigente.

Segundo.–El régimen retributivo previsto en los artículos 11 y siguientes de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se aplicará con efectos económicos de 1 de septiembre de 1985 a los titulares de los puestos de trabajo comprendidos en el catálogo a que se refiere el presente acuerdo.

Tercero.–Desde la fecha de inicio de los efectos económicos del nuevo sistema retributivo, y hasta que el mismo tenga reflejo en nómina, el personal afectado percibirá, en concepto de a cuenta de lo devengado por el nuevo sistema, una cantidad equivalente a todas las retribuciones correspondientes al anterior sistema retributivo, incluido, en su caso, el complemento de dedicación exclusiva. En todo caso, habrá de entenderse que el régimen de incompatibilidades que habrá de aplicarse será el que resulte de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y normas que la desarrollan, sin que tenga ya ninguna virtualidad el anterior régimen vinculado a la percepción del complemento de dedicación exclusiva.

Al practicar la correspondiente liquidación de atrasos, y a efectos del complemento de productividad, se podrán considerar las retribuciones percibidas a cuenta a que se refiere el párrafo anterior, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo doce de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, e Instrucción sexta de la Orden de 5 de junio de 1985, sobre, confección de nóminas.

Cuarto.–La gratificación reconocida por la Junta Central de Retribuciones, en su reunión del día 5 de marzo de 1985 para el personal retirado por edad que se haya integrado en Cuerpos o Escalas de la Administración Civil del Estado, con sujeción a las normas contenidas en los Decretos 2703 y 2704 de 1965 y en las Leyes de 15 de julio de 1952 y 28 de diciembre de 1963 y que ocupan destinos dotados en los Presupuestos Generales del Estado o de sus Organismos autónomos, tendrá la consideración de complemento personal y transitorio a los efectos previstos en el artículo 13.2 de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Igual consideración tendrá el complemento personal y transitorio a que se refiere el punto cuarto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 10 de mayo de 1985, por la que se fijan las retribuciones del personal militar que se encuentra en la situación de «en servicios civiles», regulada por la Ley de 17 de julio de 1958.

En ambos casos, la cuantía, que tendrá el carácter de complemento personal y transitorio, será la que corresponda a dicho personal en la fecha en que tenga efectividad económica la aplicación del nuevo régimen retributivo previsto en los artículos 11 y siguientes de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Quinto.–Los importes retributivos, que deberán hacerse constar en el apartado B) del anexo de la Orden ministerial de 5 de junio de 1985, a efectos de la liquidación del complemento personal y transitorio, serán los resultantes de dividir entre 1,065 las cuantías devengadas, para los diferentes conceptos de dicho apartado, excepto trienios y complementos personales y transitorios, en el día anterior al que tenga efectividad económica la aplicación del nuevo régimen retributivo, que será fijada en los acuerdos de Consejo de Ministros aprobatorios de los catálogos de puestos de trabajo de cada Departamento u Organismo autónomo, sin que ello suponga variación del límite máximo a computar como incentivo establecido en el artículo 13.2 de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

El importe de los trienios y de los complementos personales y transitorios a consignar en dicho apartado será el reconocido en 31 de diciembre de 1984, salvo en los casos de los complementos personales a que se refiere el punto cuarto del presente acuerdo, en los que la cantidad a consignar será la que se indica en el último párrafo del mismo.

Sexto.–Lo dispuesto en los puntos tercero, cuarto y quinto del presente acuerdo será de general aplicación a todos los Departamentos y Organismos autónomos, cualquiera que sea la fecha de aprobación de sus respectivos catálogos de puestos de trabajo.

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE CULTURA, EXCLUIDOS LOS DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y LOS DESEMPEÑADOS POR FUNCIONARIOS DESTINADOS EN EL EXTRANJERO, CON EXPRESION DEL NUMERO DE DOTACIONES, EL NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO, Y LA CUANTIA ANUAL EN MILES DE PESETAS DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO.

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACIONES	NIVEL C.D.	COMPL. ESPECIFICO
Mº, Subsec.	y Serv.Generales			
Secretaria del Ministro	Jefe Secretaria Ministro	1	24	378
	Jefe adjunto Secretaria Ministro	1	17	162
	Personal Secretaria Ministro	3	15	138
	Destino minimo grupo D	1	6	0
Gabinete del Ministro	Vocal Asesor (Gabinete Ministro)	4	30	1163
	Jefe de Servicio (Gabinete Ministro)	1	26	734
	Jefe de Servicio comunic.ciudad. (Gab.Minis.)	1	26	834
	Jefe de Servicio	1	26	366
	Jefe de Seccion escala A	2	24	0
	Secretario/a de Director general	2	15	138
	Jefe de Negociado escala C	3	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	10	13	56
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	5	8	0
Secretaria del Subsecretario	Jefe Secretaria Subsecretario o asimilado	1	22	342
	Jefe adjunto Secretaria Subsecret. o asimil.	1	17	138
	Personal Secretaria Subsecretario o asimil.	3	15	138
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	2	8	0
Gabinete del Subsecretario	Subdirector General	1	30	1163
	Vocal Asesor	5	30	863
	Consejero tecnico	1	28	472
	Jefe de Servicio	1	26	366
	Director de Programa	1	26	366
	Jefe de Seccion escala A	3	24	0
	Asesor tecnico	2	23	0
	Jefe de Negociado escala C	5	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	6	13	56
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	2	7	0
	Destino minimo grupo D	1	6	0
Inspeccion General de Servicios	Subdirector General	1	30	1163
	Inspector de Servicios	5	28	967
	Inspector Adjunto	4	24	331
	Jefe de Seccion escala A	1	24	0
	Jefe de Negociado escala A	1	17	0
	Operador de Consola	2	15	101
	Jefe de Negociado escala C	1	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	7	0
	Destino minimo grupo D	2	6	0
Oficialia Mayor	Subdirector General	1	30	1163
	Consejero tecnico	1	28	472
	Jefe Servicio Economico	1	26	659
	Jefe Servicio Recursos	1	26	659
	Jefe de Servicio	1	26	366
	Jefe Seccion Recursos	2	24	207
	Jefe Seccion Pagaduria	1	24	140
	Jefe Seccion Actos Publicos	1	24	333
	Jefe de Seccion escala A	6	24	0
	Jefe de Negociado escala A	1	17	0
	Jefe de Negociado escala C	22	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56
	Portero Mayor Ministerio	1	11	70
	Subalterno Nivel 10	1	10	0
	Jefe de equipo	4	10	0
	Portero Mayor Subsecretaria y asim.	2	9	44
	Portero Mayor Direccion General	10	8	18
	Destino minimo grupo C (Asesor. al público)	1	8	104
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	14	8	0
	Destino minimo grupo C	18	8	0
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	13	7	0
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo E	21	7	0
	Destino minimo grupo D	8	6	0
	Destino minimo grupo E	42	5	0
S.G. de Personal	Subdirector General	1	30	1163
	Consejero Tecnico	1	28	685
	Jefe de Servicio	2	26	500
	Director de Programa	1	26	500
	Jefe Seccion Ordenacion	1	24	207
	Jefe Seccion Habilitacion Personal	1	24	140
	Jefe Seccion Personal Funcionario y Laboral	2	24	200
	Jefe de Seccion escala A	2	24	0
	Asesor tecnico	2	23	0
	Jefe de Negociado escala A	7	17	0
	Operador de Consola	2	15	101
	Jefe de Negociado escala C	14	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACIONES	NIVEL C.D.	COMPL. ESPECIFICO
	Jefe de equipo	5	10	0
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	11	8	0
	Destino minimo grupo C	9	8	0
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	10	7	0
	Destino minimo grupo D	10	6	0
MUFACE	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	1	8	0
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	7	0
S.G. Inversiones y Obras	Subdirector General	1	30	1163
	Jefe de Servicio	1	26	366
	Jefe de Servicio (Tecnico)	1	26	684
	Jefe Seccion Juridico-Inmobiliario	1	24	207
	Jefe de Seccion escala A	1	24	0
	Jefe de Seccion escala A (Tecnico)	2	24	333
	Asesor tecnico	1	23	333
	Jefe de Negociado escala A	4	17	0
	Jefe de Negociado escala C		14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D		8	0
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	4	7	0
Oficina Presupuestaria	Subdirector General	1	30	1163
	Jefe de Servicio	3	26	659
	Jefe de Seccion escala A	4	24	0
	Asesor tecnico	2	23	0
	Jefe de Negociado escala A	1	17	0
	Operador de Consola	1	15	101
	Jefe de Negociado escala C	8	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	1	8	0
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	7	0
Alava	Secretario Delegacion Provincial 2ª Categoria	1	25	326
	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	2	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
Albacete	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Destino minimo Grupo D	1	6	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Alicante	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	7	0
Almeria	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	7	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Asturias	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	2	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	7	0
	Destino minimo Grupo D	1	6	0
Avila	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Badajoz	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	7	0
Baleares	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	7	0
	Destino minimo Grupo D	3	6	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Barcelona	Jefe Dependencia Deleg.Provincial Categ.Esp	1	27	366
	Secretario Delegacion Provincial Categ.Esp.	1	27	366
	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	5	14	0
	Destino minimo Grupo A	6	11	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	7	8	0
	Destino minimo Grupo C	7	8	0
	Destino minimo Grupo E	2	5	0
Burgos	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Caceres	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	7	0
Cadiz	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	2	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Cantabria	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Destino minimo Grupo C	1	8	0

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACIONES	NIVEL C.D.	COMPL. ESPECIFICO
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Castellon	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Destino minimo Grupo C	1	8	0
	Destino minimo Grupo D	1	6	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Ciudad Real	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Destino minimo Grupo D	1	6	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Cordoba	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Destino minimo Grupo C	1	8	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
La Coruña	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	2	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	7	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	7	0
	Destino minimo Grupo D	2	6	0
Cuenca	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
Gerona	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	2	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
Granada	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	2	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	7	0
	Destino minimo Grupo D	1	6	0
Guadalajara	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Guipuzcoa	Secretario Delegacion Provincial 2° Categoria	1	25	326
	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
Huelva	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Destino minimo Grupo D	1	6	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Huesca	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	2	24	0
	Jefe Negociado Escala C	4	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	7	0
Jaen	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	7	0
Leon	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	2	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	7	0
Lerida	Secretario Delegacion Provincial 3° Categoria	1	24	0
	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	2	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	3	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	2	7	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Lugo	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	7	0
Madrid	Jefe Dependencia Deleg.Provincial Categ.Esp.	1	27	366
	Jefe Negociado Escala C	2	14	0
	Destino minimo Grupo A	13	11	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	12	8	0
	Destino minimo Grupo C	16	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	11	7	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	2	7	0
	Destino minimo Grupo D	15	6	0
	Destino minimo Grupo E	7	5	0
Malaga	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	2	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Murcia	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	2	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	2	8	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Navarra	Jefe Dependencia Delegacion Provincial 1°Cat.	2	26	366
	Secretario Delegacion Provincial 1° Categoria	1	26	366
	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	5	24	0
	Jefe Negociado Escala C	13	14	0
	Destino minimo Grupo A	1	11	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	2	8	0

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACIONES	NIVEL C.D.	COMPL. ESPECIFICO
	Destino minimo Grupo C	1	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	3	7	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	7	0
	Destino minimo Grupo D	4	6	0
	Destino minimo Grupo E	2	5	0
Orense	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	7	0
Palencia	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Destino minimo Grupo D	1	6	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Las Palmas	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	2	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	7	0
	Destino minimo Grupo D	1	6	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Pontevedra	Secretario Delegacion Provincial 2ª Categoria	1	25	326
	Destino minimo Grupo C	2	8	0
	Destino minimo Grupo D	1	6	0
La Rioja	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Destino minimo Grupo C	1	8	0
Salamanca	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	2	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	2	7	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	2	7	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Segovia	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	7	0
Sevilla	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	3	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	2	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	7	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Soria	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	2	14	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Tarragona	Secretario Delegacion Provincial 2ª Categoria	1	25	326
	Jefe Negociado Escala C	2	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	7	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	7	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Santa Cruz de Tenerife	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	2	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	7	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	7	0
	Destino minimo Grupo D	1	6	0
Teruel	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	7	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Toledo	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	7	0
	Destino minimo Grupo D	1	6	0
Valencia	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	2	14	0
	Destino minimo Grupo C	1	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	2	7	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Valladolid	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Vizcaya	Destino minimo Grupo A	1	11	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	2	8	0
	Destino minimo Grupo C	2	8	0
Zamora	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	1	14	0
	Destino minimo Grupo D	1	6	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Zaragoza	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	1	24	0
	Jefe Negociado Escala C	2	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	2	7	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Ceuta	Director Provincial tercera categoria	1	27	366
	Jefe Dependencia Delegacion Provincial 3ºCat.	1	24	0

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACIONES	NIVEL C.D.	COMPL. ESPECIFICO
	Secretario Delegacion Provincial 3° Categoria	1	24	0
	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	2	24	0
	Jefe Negociado Escala C	9	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	7	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	7	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Melilla	Director Provincial tercera categoria	1	27	366
	Jefe Dependencia Delegacion Provincial 3°Cat.	1	24	0
	Secretario Delegacion Provincial 3° Categoria	1	24	0
	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	3	24	0
	Jefe Negociado Escala C	8	14	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	7	0
Varias Delegaciones Provinciales	Jefe Dependencia Deleg.Provincial Categ.Esp.	1	27	366
	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	2	24	0
	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	2	24	0
	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	2	24	0
	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	10	24	0
	Jefe Negociado Escala A	3	17	0
	Jefe Negociado Escala B	1	16	0
	Jefe Negociado Escala C	57	14	0
	Destino minimo Grupo A	17	11	0
	Destino minimo Grupo B	6	9	0
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	8	8	0
	Destino minimo Grupo C	23	8	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	11	7	0
	Destino minimo Grupo D	16	6	0
Secretaria General Tecnica				
Secretaria General Tecnica	Vocal Asesor	5	30	863
	Consejero tecnico	1	28	845
	Secretario General Direccion General	1	25	326
	Jefe de Seccion escala A	1	24	0
	Jefe Departamento	2	21	148
	Jefe de Negociado escala A	3	17	0
	Secretario/a de Director general	2	15	138
	Jefe de Negociado escala C	4	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	5	13	56
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	1	8	0
	Destino minimo grupo C	2	8	0
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	4	7	0
	Destino minimo grupo D	4	6	0
	Destino minimo grupo E	2	5	0
Vicesecretaria General Tecnica	Subdirector General	1	30	1163
	Consejero tecnico	1	28	845
	Director de Programa	1	26	659
	Jefe Seccion Informes y Disposiciones	2	24	207
	Jefe de Seccion escala A (Asesor. al público)	1	24	140
	Jefe de Negociado escala A	3	17	0
	Jefe de Negociado escala A (Ases. al público)	1	17	140
	Jefe de Negociado escala C	4	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	2	8	0
	Destino minimo grupo C	4	8	0
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	6	7	0
S.G. Documentacion y Publicaciones	Subdirector General	1	30	863
	Director Archivo C. Ministerio	1	26	366
	Jefe de Servicio	2	26	366
	Jefe de Seccion escala A	6	24	0
	Jefe de Negociado escala C	8	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	3	8	0
	Destino minimo grupo C	5	8	0
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	2	7	0
	Destino minimo grupo D	4	6	0
S.G. Estudios y Asistencia Tecnica	Subdirector General	1	30	1163
	Jefe Servicio Desarrollo Legislativo	1	26	659
	Jefe Servicio de Estadistica	1	26	659
	Jefe de Servicio	1	26	366
	Jefe Seccion Estudios Juridicos	1	24	207
	Jefe de Seccion escala A	5	24	0
	Jefe de Negociado escala A	2	17	0
	Jefe de Negociado escala C	9	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56
	Destino minimo grupo C	2	8	0
	Destino minimo grupo D	6	6	0
S.G. Informatica y Organizacion	Subdirector General	1	30	1163
	Jefe Area Informatica-Consej.Tecnico	1	28	930
	Jefe de Servicio	1	26	366
	Jefe Proyecto-Jefe Serv.Sist.Informat.	1	26	744

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACIONES	NIVEL C.D.	COMPL. ESPECIFICO
	Jefe de Seccion escala A	1	24	0
	Asesor tecnico	2	23	0
S.G Informatica y Organizacion	Analista de Sistemas	1	22	540
	Analista Programador	2	18	255
	Programador de Primera	3	17	214
	Programador de Segunda	4	15	86
	Jefe de Negociado escala C	2	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56
	Operador Periferico	4	13	65
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	4	8	0
	Destino minimo grupo D	2	6	0
	Destino minimo grupo E	2	5	0
Serv.Perif.S.G.Inform. y Organiz.	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	2	24	0
	Operador Periferico	57	13	65
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	4	8	0
	Destino minimo Grupo D	1	6	0
Asesoria Juridica	Jefe Asesoria Juridica Mº de Cultura	1	30	1463
	Jefe Adj. Ases. Juridica Mº de Cultura	2	28	985
	Jefe de Negociado escala C	1	14	0
	Secretario/a Interv.Del.,Asesor Jur.,id.Econ.	1	13	56
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	1	8	0
D.G. de Bellas Artes y Archivos				
D.G. de Bellas Artes y Archivos	Secretario General Direccion General	1	28	472
	Jefe de Servicio	1	26	366
	Jefe de Seccion escala A	5	24	0
	Secretario/a de Director general	2	15	138
	Jefe de Negociado escala C	6	14	0
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	2	8	0
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	7	7	0
	Destino minimo grupo D	2	6	0
S.G. Proteccion Patrim.Historico	Subdirector General	1	30	863
	Jefe de Servicio	2	26	366
	Jefe de Seccion escala A	2	24	0
	Asesor tecnico	5	23	0
	Jefe de Negociado escala A	2	17	0
	Jefe de Negociado escala C	10	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56
	Jefe de equipo	1	10	0
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	3	8	0
	Destino minimo grupo C	3	8	0
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	7	0
	Destino minimo grupo D	1	6	0
Direccion de Museos Estatales	Subdirector General	1	30	1463
	Jefe de Servicio	2	26	366
	Jefe Seccion Reg.General de Museos	1	24	198
	Jefe de Seccion escala A	3	24	0
	Jefe Departamento	2	23	236
	Jefe de Negociado escala A	4	17	0
	Jefe de Negociado escala C	5	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56
	Jefe de equipo	1	10	0
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	1	8	0
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo C	2	8	0
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	7	0
	Destino minimo grupo D	4	6	0
	Destino minimo grupo E	8	5	0
Museo Español Arte Contemp.(Madrid)	Director Museos Centros Categoria A	1	30	863
	Subdirector Museo Centros Categoria A	1	27	386
	Secretario Museo Centros Categoria A	1	24	223
	Jefe Departamento (Conservadores)	4	23	411
	Ayudante Archivos,Bibliotecas y Museos	1	17	140
	Jefe de Negociado escala C	1	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56
	Destino Minimo Grupo A (Conservadores)	3	11	300
	Ayudante Nivel Minimo Arch.,Bibliot.y Museos	3	9	140
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	1	8	0
	Destino minimo grupo C	3	8	0
	Puesto de Trabajo N.7 Grupo E en Museos	3	7	57
	Destino minimo grupo D	6	6	0
	Destino Minimo Grupo E en Museos	5	5	57
Museo Arqueologico Nacional(Madrid)	Director Museos Centros Categoria A	1	30	863
	Subdirector Museo Centros Categoria A	1	27	386
	Director de Programa	1	26	366
	Secretario Museo Centros Categoria A	1	24	223
	Jefe de Seccion escala A	1	24	0
	Jefe Departamento (Conservadores)	6	23	411
	Ayudante Archivos,Bibliotecas y Museos	1	17	140
	Jefe de Negociado escala C	1	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACIONES	NIVEL C.D.	COMPL. ESPECIFICO
	Destino Minimo Grupo A (Conservadores)	2	1	300
	Destino minimo grupo A	5	1	0
	Destino minimo grupo B (restauradores)	3	9	140
	Ayudante Nivel Minimo Arch.,Bibliot.y Museos	1	9	140
	Destino minimo grupo C	2	8	[illegible]
	Puesto de Trabajo N.7 Grupo E en Museos	3	7	57
	Destino minimo grupo D	2	6	0
	Destino Minimo Grupo E en Museos	9	5	57
Museo de America (Madrid)	Director Museo Centros Categoria B	1	28	472
	Subdirector Museo Centros Categoria B	1	26	366
	Secretario Museo Centros Categoria B	1	23	223
	Jefe Departamento (Conservadores)	1	21	411
	Ayudante Archivos,Bibliotecas y Museos	1	17	140
	Destino minimo grupo A	2	11	0
	Tecnico de Montaje	1	8	107
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	1	8	0
	Puesto de Trabajo N.7 Grupo E en Museos	2	7	57
	Destino minimo grupo D	1	6	0
	Destino Minimo Grupo E en Museos	2	5	57
Museo del Pueblo Español (Madrid)	Director Museo Centro Categoria B	1	27	472
	Subdirector Museo Centros Categoria B	1	24	366
	Jefe de Seccion escala A	1	24	0
	Destino Minimo Grupo A (Conservadores)	1	11	300
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	1	8	0
	Destino minimo grupo D	3	6	0
Museo de Artes Decorativas (Madrid)	Director Museo Centro Categoria B	1	27	472
	Subdirector Museo Centros Categoria B	1	24	366
	Ayudante Archivos,Bibliotecas y Museos	1	17	140
	Jefe de Negociado escala C	1	14	0
	Puesto de Trabajo N.7 Grupo E en Museos	1	7	57
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	2	7	0
	Destino Minimo Grupo E en Museos	1	5	57
Museo Ciencia y Tecnologia (Madrid)	Director Museo Centro Categoria B	1	27	472
	Ayudante Archivos,Bibliotecas y Museos	1	17	140
	Destino minimo grupo C	2	8	0
	Puesto de Trabajo N.7 Grupo E en Museos	1	7	57
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	7	0
Museo Nacional Etnologia (Madrid)	Director Museo Centro Categoria B	1	27	472
	Subdirector Museo Centros Categoria B	1	24	366
	Jefe de Seccion escala A	1	24	0
	Ayudante Archivos,Bibliotecas y Museos	1	17	140
	Destino Minimo Grupo A (Conservadores)	1	11	300
	Destino minimo grupo A	1	11	0
	Destino minimo grupo C	1	8	0
	Destino minimo grupo D	1	6	0
	Destino Minimo Grupo E en Museos	3	5	57
Museo Nal.Escultura (Valladolid)	Director Museo Centros Categoria B	1	28	472
	Subdirector Museo Centros Categoria B	1	26	366
	Destino Minimo Grupo E en Museos	3	5	57
Museo Arte Romano (Merida-Badajoz)	Director Museo Centro Categoria B	1	27	472
	Destino Minimo Grupo E en Museos	1	5	57
Museo Romantico (Madrid)	Director Museo Centros Categoria C	1	24	373
	Destino minimo grupo D	1	6	0
	Destino Minimo Grupo E en Museos	2	5	57
Museo Reproduc.Artisticas (Madrid)	Director Museo Centros Categoria C	1	24	373
	Subdirector Museo Centros Categoria C	1	22	339
	Maestro Ebanista	2	9	60
	Destino Minimo Grupo E en Museos	1	5	57
Museo Nal. Ceramica (Valencia)	Director Museo Centros Categoria C	1	24	373
	Destino minimo grupo C	1	8	0
	Destino Minimo Grupo E en Museos	1	5	57
Museo Nal.de Peregrin.(Santiago C.)	Director Museo Centros Categoria C	1	24	373
Museo Prehistoria Altamira(S.Mar)	Director Museo Centros Categoria C	1	24	373
Museo Arqueologia Subm. (Cartagena)	Director Museo Centros Categoria C	1	24	373
	Destino minimo grupo C	1	8	0
Museo Sefardi (Toledo)	Director Museo Centros Categoria D	1	23	373
	Destino Minimo Grupo E en Museos	1	5	57
Museo Sorolla (Madrid)	Director Museo Centros Categoria D	1	23	373
	Destino minimo grupo D	1	6	0
	Destino Minimo Grupo E en Museos	3	5	57
Museo Nacional del Teatro (Madrid)	Director Museo Centros Categoria D	1	23	373
Museo Cerralbo (Madrid)	Director Museo Centros Categoria D	1	24	373
	Destino minimo grupo D	1	6	0
Casa Museo del Greco (Toledo)	Destino Minimo Grupo E en Museos	1	5	57
Casa Museo Cervantes (Valladolid)	Destino Minimo Grupo E en Museos	1	5	57
Direc.Archivos Estatales	Subdirector General	1	30	1.463
	Director C.I.D.A.	1	27	517
	Jefe de Servicio	2	26	366
	Jefe Seccion Estudios y Normas	2	24	199
	Jefe Departamento	3	23	236
	Jefe de Negociado escala A	1	17	0
	Jefe de Negociado escala C	6	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56
	Operador Periferico	2	13	65

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACIONES	NIVEL C.D.	COMPL. ESPECIFICO
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	1	8	0
	Destino minimo grupo D	2	6	0
	Destino minimo grupo E	1	5	0
Archivo Historico Nacional (Madrid)	Director Archivo Historico Nacional	1	30	863
	Subdirector Archivo Historico Nacional	1	27	366
	Secretario Archivo Historico Nacional	1	24	223
	Jefe de Seccion escala A	1	24	0
	Jefe Departamento	9	23	236
	Ayudante Archivos,Bibliotecas y Museos	2	17	140
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56
	Portero Mayor Archivo Historico Nacional	1	10	0
	Destino minimo grupo B (restauradores)	5	9	140
	Ayudante Nivel Minimo Arch.,Bibliot.y Museos	5	9	140
	Destino minimo grupo C (Asesor. al publico)	2	8	104
	Destino minimo grupo C	1	8	0
	Pto.trabajo nivel 7 grupo D (Ases.al público)	2	7	88
	Pto.trabajo nivel 7 grupo E (Ases.al público)	1	7	82
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	7	0
	Destino minimo grupo D (Asesor. al público)	2	6	87
	Destino minimo grupo D	1	6	0
	Destino minimo grupo E (Asesor. al público)	4	5	79
	Destino minimo grupo E	4	5	0
Archivo Gral.Admon.(Alcala Henares)	Director Archivo General Administracion	1	29	522
	Subdirector de Archivo	1	26	366
	Jefe de Seccion escala A	1	24	0
	Ayudante Archivos,Bibliotecas y Museos	1	17	140
	Destino minimo grupo A	3	11	0
	Destino minimo grupo C (Asesor. al publico)	1	8	104
	Destino minimo grupo C	2	8	0
	Pto.trabajo nivel 7 grupo E (Ases.al publico)	1	7	82
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	7	0
	Destino minimo grupo D (Asesor. al publico)	1	6	87
	Destino minimo grupo D	12	6	0
	Destino minimo grupo E (Asesor. al público)	7	5	79
Archivo Corona de Aragon(Barcelona)	Director Archivo Corona de Aragon	1	28	522
	Subdirector de Archivo	1	26	366
	Jefe de Seccion escala A	1	24	0
	Jefe Departamento	4	23	236
	Secretario de Archivo	1	23	261
	Ayudante Archivos,Bibliotecas y Museos	1	17	140
	Portero Mayor Archivo Corona de Aragon	1	10	0
	Ayudante Nivel Minimo Arch.,Bibliot.y Museos	4	9	140
	Destino minimo grupo C (Asesor. al público)	1	8	104
	Destino minimo grupo C	1	8	0
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo E	2	7	0
Archivo Nal.Simancas(Valladolid)	Director Archivo General Simancas	1	28	522
	Subdirector de Archivo	1	26	366
	Jefe de Seccion escala A	1	24	0
	Jefe Departamento	4	23	236
	Secretario de Archivo	1	23	261
	Ayudante Archivos,Bibliotecas y Museos	1	17	140
	Portero Mayor Archivo General Simancas	1	10	0
	Destino minimo grupo B (restauradores)	1	9	140
	Destino minimo grupo B (restauradores)	1	9	140
	Ayudante Nivel Minimo Arch.,Bibliot.y Museos	4	9	140
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo E	2	7	0
	Destino minimo grupo E (Asesor. al público)	2	5	79
	Destino minimo grupo E	2	5	0
Archivo General de Indias (Sevilla)	Director Archivo General Indias	1	28	522
	Subdirector de Archivo	1	26	366
	Jefe de Seccion escala A	1	24	0
	Jefe Departamento	6	23	236
	Secretario de Archivo	1	23	[illegible]
	Ayudante Archivos,Bibliotecas y Museos	1	17	140
	Portero Mayor Archivo General de Indias	1	10	0
	Ayudante Nivel Minimo Arch.,Bibliot.y Museos	6	9	140
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo E	1	7	0
	Destino minimo grupo E (Asesor. al publico)	2	5	79
	Destino minimo grupo E	1	5	0
Archivo Reino de Galicia	Director de Chancilleria	1	27	517
	Ayudante Archivos,Bibliotecas y Museos	1	17	140
Real Chancilleria de Valladolid	Director de Chancilleria	1	27	517
	Ayudante Archivos,Bibliotecas y Museos	1	17	140
Cent. Nacional de Exposiciones	Jefe de Servicio	1	26	366
	Jefe de Seccion escala A	2	24	0
	Jefe de Negociado escala A	1	17	0
	Jefe de Negociado escala C	1	14	0
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	2	8	0
	Destino minimo grupo C	2	8	0
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	2	7	0
	Destino minimo grupo D	1	6	0
Centro Nal.Infor.y Docum.Patrim.H.	Jefe de Servicio	1	26	366
	Jefe de Seccion escala A	1	24	0
Inst.Conserv.Rest.Bienes Culturales	Consejero tecnico	1	28	472

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACIONES	NIVEL C.D.	COMPL. ESPECIFICO
	Jefe de Seccion escala A	1	24	0
	Jefe de Negociado escala A	1	17	0
	Secretario/a de Director general	1	15	138
	Operador Periferico	2	13	65
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	3	8	0
	Destino minimo grupo D	1	6	0
	Destino minimo grupo E	6	5	0
Departamento de Arqueologia	Subdirector General	1	30	713
	Jefe de Servicio	1	26	366
	Jefe de Negociado escala A	1	17	0
	Jefe de Negociado escala C	1	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	7	0
	Destino minimo grupo D	1	6	0
Departamento de Monumentos	Subdirector General	1	30	863
	Jefe de Servicio (Tecnico)	1	26	684
	Director de Programa	1	26	684
	Jefe de Seccion escala A (Tecnico)	1	24	333
	Jefe de Negociado escala A	1	17	0
	Jefe de Negociado escala C	1	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56
	Destino minimo grupo C	1	8	0
Departamento de B. Muebles	Subdirector General	1	30	863
	Jefe de Servicio	2	26	366
	Jefe de Negociado escala A	2	17	0
	Jefe de Negociado escala C	2	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56
	Destino minimo grupo D	1	6	0
Museos Provinciales				
Museo de Avila	Director Museo Centros Categoria D	1	23	373
	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	1	15	140
Museo de Badajoz	Director Museo Centros Categoria D	1	23	373
	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	1	15	140
	Destino Minimo Grupo E en Museos	1	5	57
Museo de Burgos	Director Museo Centros Categoria D	1	23	373
	Destino minimo Grupo C	1	8	0
	Destino Minimo Grupo E en Museos	2	5	57
Museo de Caceres	Director Museo Centros Categoria D	1	23	373
	Destino Minimo Grupo E en Museos	2	5	57
Museo de Huesca	Director Museo Centros Categoria D	1	23	373
	Destino Minimo Grupo E en Museos	1	5	57
Museo Arqueologico (Leon)	Director Museo Centros Categoria D	1	23	373
	Destino minimo Grupo C	1	8	0
	Destino Minimo Grupo E en Museos	1	5	57
Museo Arqueologico (Lugo)	Director Museo Centros Categoria D	1	23	373
	Destino minimo Grupo C	1	8	0
Museo Arqueologico (Orense)	Director Museo Centros Categoria D	1	23	373
Museo Canario	Director Museo Centros Categoria D	1	23	373
Museo de Salamanca	Director Museo Centros Categoria D	1	23	373
	Destino minimo Grupo D	1	6	0
	Destino Minimo Grupo E en Museos	1	5	57
Museo de Segovia	Director Museo Centros Categoria D	1	23	373
Museo de Soria	Director Museo Centros Categoria D	1	23	373
Museo de Valladolid	Director Museo Centros Categoria D	1	23	373
	Destino minimo Grupo C	1	8	0
	Destino Minimo Grupo E en Museos	3	5	57
Museo de Zamora	Director Museo Centros Categoria D	1	23	373
	Destino Minimo Grupo E en Museos	1	5	57
Museo de Zaragoza	Director Museo Centros Categoria D	1	23	373
	Destino Minimo Grupo E en Museos	3	5	57
Archivos Provinciales				
Archivo Historico Alava	Director Archivo Centros Categoria C	1	23	411
	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	1	15	140
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	2	7	0
	Director Archivo Centros Categoria C	1	23	411
	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	2	15	140
	Destino minimo Grupo C (Asesor. al público)	1	8	104
	Destino minimo Grupo E (Asesor. al público)	1	5	79
Archivo Historico Badajoz	Director Archivo Centros Categoria C	1	23	411
	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	1	15	140
Archivo Histórico Burgos	Director Archivo Centros Categoria D	1	22	244
	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	1	15	140
	Destino minimo Grupo D	1	6	0
Archivo Historico Caceres	Director Archivo Centros Categoria D	1	22	244
	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	1	15	140
	Destino minimo Grupo E (Asesor. al público)	1	5	79

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACIONES	NIVEL C.D.	COMPL. ESPECIFICO
Archivo Historico Guipuzcoa	Director Archivo Centros Categoria D	1	22	244
	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	1	15	140
Archivo Historico Huesca	Director Archivo Centros Categoria C	1	23	411
	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	1	15	140
	Pto.trabajo nivel 7 grupo D (Ases.al público)	1	7	88
	Destino minimo Grupo E (Asesor. al público)	1	5	79
Archivo Historico Leon	Director Archivo Centros Categoria C	1	23	411
	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	1	15	140
	Destino minimo Grupo D	1	6	0
Archivo Historico Lugo	Director Archivo Centros Categoria C	1	23	411
	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	1	15	140
	Destino minimo Grupo E (Asesor. al público)	1	5	79
Archivo Historico Orense	Director Archivo Centros Categoria D	1	22	244
	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	1	15	140
	Destino minimo Grupo E (Asesor. al público)	1	5	79
Archivo Historico Palencia	Director Archivo Centros Categoria C	1	23	411
	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	1	15	140
	Destino minimo Grupo E (Asesor. al público)	1	5	79
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Archivo Historico Pontevedra	Director Archivo Centros Categoria D	1	22	244
	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	2	15	140
Archivo Historico Segovia	Director Archivo Centros Categoria C	1	23	411
	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	1	15	140
Archivo Historico Soria	Director Archivo Centros Categoria D	1	22	244
	Destino minimo Grupo C (Asesor. al público)	1	8	104
	Destino minimo Grupo E (Asesor. al público)	1	5	79
Archivo Historico Teruel	Director Archivo Centros Categoria C	1	23	411
	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	1	15	140
	Destino minimo Grupo C (Asesor. al público)	1	8	104
Archivo Historico Vizcaya	Director Archivo Centros Categoria C	1	23	411
	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	2	15	140
	Ayudante Nivel Minimo Arch.,Bibliot.y Museos	2	9	140
Archivo Historico Zamora	Director Archivo Centros Categoria D	1	22	244
	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	1	15	140
	Destino minimo Grupo C (Asesor. al público)	1	8	104
	Destino minimo Grupo C	1	8	0
	Destino minimo Grupo D	1	6	0
	Destino minimo Grupo E (Asesor. al público)	1	5	79
Archivo Historico Zaragoza	Director Archivo Centros Categoria C	1	23	411
	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	1	15	140
	Destino minimo Grupo A	1	11	0
	Destino minimo Grupo C (Asesor. al público)	1	8	104
	Destino minimo Grupo C	1	8	0
	Destino minimo Grupo D	1	6	0
	Destino minimo Grupo E (Asesor. al público)	1	5	79
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
D.G. Libro y Bibliotecas				
D.G. Libro y Bibliotecas	Secretario General Direccion General	1	28	472
	Jefe de Seccion escala A	3	24	0
	Jefe de Negociado escala A	2	17	0
	Secretario/a de Director general	2	15	138
	Jefe de Negociado escala C	2	14	0
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	4	8	0
	Destino minimo grupo C	3	8	0
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	7	0
	Destino minimo grupo D	4	6	0
Centro Coordinacion Bibliotecaria	Subdirector General	1	30	1463
	Consejero tecnico	1	28	472
	Jefe de Servicio	1	26	366
	Jefe Seccion Coordinacion y Estudios	2	24	198
	Jefe de Seccion escala A	3	24	0
	Jefe Departamento	5	23	236
	Jefe de Negociado escala A	2	17	0
	Jefe de Negociado escala C	2	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	2	8	0
	Destino minimo grupo C	4	8	0
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	3	7	0
	Destino minimo grupo D	3	6	0
Centro del Libro y de la Lectura	Jefe de Servicio	1	26	366
	Jefe de Seccion escala A	2	24	0
	Jefe de Negociado escala A	2	17	0
	Jefe de Negociado escala C	2	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	2	7	0
	Destino minimo grupo D	4	6	0
Centro de las Letras Españolas	Jefe de Seccion escala A	1	24	0
	Jefe de Negociado escala A	1	17	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	2	7	0
Biblioteca Nacional	Director Biblioteca Nacional	1	30	1163

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACIONES	NIVEL C.D.	COMPL. ESPECIFICO
	Subdirector Biblioteca Nacional	1	27	366
	Secretario Biblioteca Nacional	1	24	223
	Jefe de Seccion escala A	1	24	0
	Jefe Departamento	6	23	236
	Asesor tecnico	1	23	0
	Jefe Division Bibliotecas	19	20	148
	Facultativos Especialistas	9	18	195
	Ayudante Archivos,Bibliotecas y Museos	7	17	140
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56
	Destino minimo grupo A (Asesor. al público)	1	11	140
	Destino minimo grupo A	5	11	0
	Portero Mayor Biblioteca Nacional	1	10	0
	Jefe de equipo	1	10	0
	Ayudante Nivel Minimo Arch.,Bibliot.y Museos	12	9	140
	Pto.trabajo nivel 8 grupo D (Ases.al público)	1	8	89
	Destino minimo grupo C (Asesor. al público)	6	8	104
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	4	8	0
	Destino minimo grupo C	6	8	0
	Pto.trabajo nivel 7 grupo D (Ases.al público)	1	7	88
Biblioteca Nacional	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	2	7	0
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo E	2	7	0
	Destino minimo grupo D (Asesor. al público)	1	6	87
	Destino minimo grupo D	10	6	0
	Destino minimo grupo E (Asesor. al público)	10	5	79
	Destino minimo grupo E	5	5	0
Hemeroteca Nacional	Director de Hemeroteca	1	29	522
	Jefe de Seccion escala A	3	24	0
	Ayudante Archivos,Bibliotecas y Museos	1	17	140
	Jefe de Negociado escala A	4	17	0
	Jefe de Negociado escala C	2	14	0
	Destino minimo grupo A (Asesor. al público)	1	11	140
	Destino minimo grupo A	1	11	0
	Destino minimo grupo C (Asesor. al público)	1	8	104
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	7	0
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo E	3	7	0
	Destino minimo grupo D (Asesor. al público)	1	6	87
	Destino minimo grupo D	3	6	0
	Destino minimo grupo E (Asesor. al público)	7	5	79
	Destino minimo grupo E	1	5	0
Instituto Bibliografico Hispanico	Director I. Bibliografico	1	29	522
	Jefe Departamento	3	21	148
	Ayudante Archivos,Bibliotecas y Museos	2	17	140
	Operador Periferico	4	13	65
	Jefe de equipo	1	10	0
	Ayudante Nivel Minimo Arch.,Bibliot.y Museos	4	9	140
	Destino minimo grupo C	3	8	0
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	4	7	0
	Destino minimo grupo D	5	6	0
	Destino minimo grupo E	3	5	0
Centro Nal.Tesoro Docum.y Bibliog.	Director C.Nacional Tesoro Document.	1	28	522
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	1	8	0
	Destino minimo grupo E	2	5	0
	Director C. Coordinador	1	24	434
	Jefe de Negociado escala A	1	17	0
	Jefe de Negociado escala C	1	14	0
Biblioteca Nacional de Prestamo	Director Biblioteca Nacional Prestamo	1	28	522
	Ayudante Archivos,Bibliotecas y Museos	1	17	140
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	7	0
	Destino minimo grupo E	3	5	0
	Director Biblioteca Ateneo	1	23	283
	Facultativos Especialistas	2	18	195
Avila	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	1	15	140
	Destino minimo Grupo E (Asesor. al público)	3	5	79
Badajoz	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	1	15	140
	Destino minimo Grupo A	1	11	0
	Destino minimo Grupo E (Asesor. al público)	2	5	79
Burgos	Director Biblioteca Centros Categoria D	1	22	116
	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	1	15	140
	Destino minimo Grupo E (Asesor. al público)	1	5	79
Caceres	Director Biblioteca Centros Categoria C	1	23	283
	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	1	15	140
La Coruña	Director Biblioteca Centros Categoria C	1	23	283
	Encargado Biblioteca Santiago de Compostela	1	19	217
	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	1	15	140
	Destino minimo Grupo A (Asesor. al público)	1	11	140
	Destino minimo Grupo D (Asesor. al público)	2	6	87
	Destino minimo Grupo E (Asesor. al público)	4	5	79
Huesca	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	1	15	140
	Destino minimo Grupo C (Asesor. al público)	1	8	104
	Destino minimo Grupo C	1	8	0
	Pto.trabajo nivel 7 grupo D (Ases.al público)	1	7	88
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	7	0
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	7	0
	Destino minimo Grupo E	1	5	0

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACIONES	NIVEL C.D.	COMPL. ESPECIFICO
Leon	Director Biblioteca Centros Categoria C	1	23	283
	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	1	15	140
	Pto.trabajo nivel 8 grupo D (Ases.al público)	1	8	89
	Destino minimo Grupo E (Asesor. al público)	1	5	79
Lugo	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	1	15	140
	Destino minimo Grupo A (Asesor. al público)	1	11	140
	Pto.trabajo nivel 7 grupo D (Ases.al público)	1	7	88
	Destino minimo Grupo E (Asesor. al público)	2	5	79
Madrid	Destino minimo Grupo C	1	8	0
Orense	Director Biblioteca Centros Categoria D	1	22	116
	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	1	15	140
	Destino minimo Grupo A (Asesor. al público)	1	11	140
	Destino minimo Grupo A	1	11	0
	Destino minimo Grupo C (Asesor. al público)	1	8	104
Palencia	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	1	15	140
	Destino minimo Grupo C (Asesor. al público)	1	8	104
	Destino minimo Grupo D (Asesor. al público)	2	6	87
Pontevedra	Director Biblioteca Centros Categoria D	1	22	116
	Director Biblioteca Centros Categoria D	1	22	116
	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	1	15	140
	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	1	15	140
	Destino minimo Grupo A (Asesor. al público)	1	11	140
	Destino minimo Grupo A (Asesor. al público)	1	11	140
	Destino minimo Grupo C (Asesor. al público)	1	8	104
	Destino minimo Grupo C (Asesor. al público)	1	8	104
	Pto.trabajo nivel 7 grupo E (Ases.al público)	1	7	82
	Destino minimo Grupo E (Asesor. al público)	3	5	79
	Destino minimo Grupo E (Asesor. al público)	1	5	79
	Destino minimo Grupo E	2	5	0
Salamanca	Director Biblioteca Centros Categoria D	1	22	116
	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	1	15	140
	Destino minimo Grupo C	1	8	0
	Destino minimo Grupo E (Asesor. al público)	1	5	79
Segovia	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	1	15	140
	Destino minimo Grupo A (Asesor. al público)	1	11	140
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Soria	Director Biblioteca Centros Categoria C	1	23	283
	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	1	15	140
	Destino minimo Grupo C (Asesor. al público)	1	8	104
	Destino minimo Grupo E (Asesor. al público)	2	5	79
Teruel	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	1	15	140
	Destino minimo Grupo A	2	11	0
	Destino minimo Grupo C (Asesor. al público)	1	8	104
	Destino minimo Grupo E	1	5	0
Valladolid	Director Biblioteca Centros Categoria D	1	22	116
	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	2	15	140
	Destino minimo Grupo A	1	11	0
	Destino minimo Grupo C	1	8	0
	Pto.trabajo nivel 7 grupo E (Ases.al público)	1	7	82
	Destino minimo Grupo D (Asesor. al público)	1	6	87
	Destino minimo Grupo E (Asesor. al público)	3	5	79
Zamora	Director Biblioteca Centros Categoria C	1	23	283
	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	1	15	140
	Destino minimo Grupo C (Asesor. al público)	1	8	104
	Pto.trabajo nivel 7 grupo D (Ases.al público)	1	7	88
	Destino minimo Grupo E (Asesor. al público)	3	5	79
Zaragoza	Director Biblioteca Centros Categoria D	1	23	78
	Subdirector Biblioteca Centros Categoria D	1	21	115
	Ayudante Arch.,Bibliot.,Museos Centr.Cat.C,D	2	15	140
	Ayudante Nivel Minimo Arch.,Bibliot.y Museos	1	9	140
	Destino minimo Grupo E (Asesor. al público)	1	5	79
Tanger	Director Biblioteca Centros Categoria D	1	22	116
	Ayudante Nivel Minimo Arch.,Bibliot.y Museos	1	9	140
D.G. Cooperacion Cultural				
D.G. Cooperacion Cultural	Jefe de Servicio	1	26	366
	Jefe de Seccion escala A	2	24	0
	Jefe de Negociado escala A	1	17	0
	Secretario/a de Director general	2	15	138
	Jefe de Negociado escala C	1	14	0
	Destino minimo grupo D	5	6	0
S.G. Cooperacion Internacional	Subdirector General	1	30	1163
	Consejero tecnico	4	28	685
	Jefe de Servicio	2	26	366
	Jefe de Seccion escala A	4	24	0
	Jefe de Negociado escala A	5	17	0
	Jefe de Negociado escala C	5	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	1	8	0
S.G. Cooperación Cultural	Subdirector General	1	30	863
	Jefe Servicio Seguimiento Program.Culturales	1	26	659

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACIONES	NIVEL C.D.	COMPL. ESPECIFICO
	Jefe de Servicio	1	26	366
	Jefe de Seccion escala A	5	24	0
	Jefe de Negociado escala A	6	17	0
	Jefe de Negociado escala C	5	14	0
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	56
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	3	8	0
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	7	0
	Destino minimo grupo D	6	6	0
	Destino minimo grupo E	1	5	0

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

20209 *ORDEN de 23 de septiembre de 1985 por la que se fija el tipo de interés aplicable para fijar el valor actual del capital coste de pensiones derivadas de accidentes de trabajo.*

Ilustrísimos señores:

El Decreto 3581/1962, de 27 de diciembre, estableció que las tablas de mortalidad para determinar las primas únicas del coste de renta de accidentes de trabajo se fijarían por la Caja Nacional del Seguro Nacional de Accidentes de Trabajo, teniendo en cuenta los resultados de su propia experiencia en la gestión del seguro de rentas.

Con posterioridad, el artículo 213 del actual texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974 otorgó al Ministerio de Trabajo la competencia para aprobar las tablas de mortalidad y tasa de interés aplicables para determinar el valor actual del capital coste de las pensiones causadas por invalidez permamente o muerte debidas a accidentes de trabajo.

Los cambios económicos experimentados desde la fecha a que hacía referencia el Real Decreto primeramente citado, y la experiencia habida en la gestión de dicho seguro aconsejan proceder a una modificación de los tipos de interés que actualmente se aplican, a fin de acomodar los resultados de las mismas a los costes reales de las pensiones a actualizar.

En consecuencia, con lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.–La tasa de interés a aplicar para determinar el valor actual del capital coste de las pensiones causadas por invalidez permanente o muerte, debidas a accidentes de trabajo producidos a partir de 1 de enero de 1985 será del 5 por 100.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1985.

ALMUNIA AMANN

Ilmos. Sres. Secretario general para la Seguridad Social, Directores generales de Régimen Económico de la Seguridad Social, de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, Interventor general de la Seguridad Social y Presidentes de las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo.

20210 *CORRECCION de errores de la Orden de 31 de agosto de 1985 por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios centrales del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO).*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de fecha 18 de septiembre de 1985, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 29394, apartado 1 del artículo 1.º:

Donde dice:

«1. Dirección General.
- Dos Secretarías, con nivel 3.
- Un Consejero Técnico, con nivel 28.
- Un Asesor Técnico, con nivel 2».

Debe decir:

«1. Dirección General.
- Dos Secretarías, con nivel 3.
- Un Consejero Técnico, con nivel 28.
- Un Director de Programas.
- Un Asesor Técnico, con nivel 2».

20211 *RESOLUCION de 30 de julio de 1985, de la Secretaría General para la Seguridad Social, por la que se declara la imprescriptibilidad a las pensiones de viudedad del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) cuando el fallecimiento del causante o el cumplimiento de los sesenta y cinco años por la viuda se haya producido a partir del 22 de junio de 1967.*

Ilustrísimos señores:

El Decreto-ley de 2 de septiembre de 1955, regulador de la pensión de viudedad del extinguido Régimen del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez, establece en el artículo 5.º un plazo de prescripción de cinco años para solicitar el derecho a su reconocimiento, y en el 6.º se conserva la expectativa a dicha pensión si en la fecha del fallecimiento del cónyuge causante la viuda tuviese cumplidos los cincuenta años. En ambos supuestos se ha venido interpretando en vía administrativa que el plazo de prescripción ha de contarse a partir del cumplimiento de los sesenta y cinco años de la beneficiaria.

Asimismo se viene manteniendo la aplicación de la prescripción citada para las pensiones de viudedad causadas al amparo del referido Decreto-ley, ya que la imprescriptibilidad que para las pensiones de muerte y supervivencia implantó la Ley 24/1972, de 21 de junio, en su artículo 16.2 y que actualmente se encuentra recogida en el artículo 165 de la Ley General de la Seguridad Social, sólo afecta a las pensiones de muerte y supervivencia del Régimen General y de todos los Regímenes Especiales de la Seguridad Social. Este criterio se basa en que en las citadas normas, concretamente en las disposiciones transitorias segundas respectivas, se señala expresamente que las pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez se rigen por su legislación específica, por lo que hay que entender que quedan excluidas de lo establecido en la parte articulada de dichas Leyes.

Sin embargo, esta postura sobre la no aplicación de la imprescritibilidad a las pensiones de viudedad del SOVI, que se rigen por la normativa citada, no es compartida por el Tribunal Central de Trabajo, que se ha pronunciado en reiteradas ocasiones al respecto, entre otras sentencias las de 21 y 24 de enero de 1981, 30 de noviembre de 1982, en el sentido de considerar que no ha lugar a declarar la prescripción en virtud de lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Código Civil y los artículos 1.930 y 1.969 de dicho cuerpo legal y del contenido de la resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 15 de septiembre de 1972, sobre alcance de la imprescriptibilidad que para el derecho a determinadas prestaciones establece el número 2 del artículo 16 de la Ley 24/1971, de 21 de junio.

En consecuencia, razones de economía procesal y de equidad aconsejan a esta Secretaría General a pronunciarse en favor de la aplicación de la imprescriptibilidad a las pensiones de viudedad del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez, regidas por el Decreto-ley de 2 de septiembre de 1955, tanto en aquellos supuestos en que el cumplimiento de la edad de sesenta y cinco años sea posterior a 21 de junio de 1972, fecha de entrada en vigor de la Ley 24/1972, de 21 de junio, como en aquellos otros en los que cumplida la citada edad con anterioridad a la mencionada fecha no hubiera transcurrido aún, en esta fecha, el plazo de prescripción de cinco años previsto en el referido Decreto-ley, siendo, por tanto, imprescriptibles las pensiones de Viudedad del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez cuando el fallecimiento del causante o el cumplimiento por la viuda de los sesenta y cinco años se haya producido a partir de 22 de junio de 1967.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 30 de julio de 1985.–El Secretario general para la Seguridad Social, Luis García de Blas.

Ilmos. Sres. Directores generales de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, del Instituto Nacional de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina.